

En Elche, a 14 de marzo de 2022

**BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA DE PERSONAL OPERARIO DE PLANTA DE EDAR EN ELCHE**

**PRIMERA. AMBITO DE APLICACIÓN.**

Realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer una (1) plaza de PERSONAL OPERARIO DE EDAR en la empresa AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, S.A.

**SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA**

- La plaza convocada corresponde al Grupo Profesional 2 (GP-2), del “*Convenio Colectivo de la empresa Aigües i Sanejament D’Elx, S.A., código convenio 03003702012003*”
- La plaza será para cubrir un puesto de operario de planta de EDAR con jornada laboral de lunes a domingo en horario de mañana, tarde y noche, y con un contrato indefinido con un período de prueba 3 meses.
- Funciones principales del puesto a cubrir:

Como Operario de planta de una EDAR, entre sus principales actividades y responsabilidades, estará controlar y conservar el buen estado de funcionamiento de los equipos e instalaciones de la planta para que el proceso de depuración sea correcto, todo ello con dependencia jerárquica, a las órdenes y bajo la supervisión, tanto del Encargado de Operaciones, como del Responsable de Procesos, y de forma extensa pero no exhaustiva las que se indican a continuación:

- Regular los equipos e instalaciones, para el cumplimiento de las condiciones de operación establecidas, así como colaborar en su puesta en funcionamiento. Vigila el estado de funcionamiento de las diferentes etapas del proceso.
- Llevar a cabo la puesta en servicio de las instalaciones del sistema de producción, en función de las necesidades.
- Controlar el stock de productos químicos y de pequeño material.
- Llevar a cabo la recepción y comprobación de los pedidos recibidos
- Solicitar al Responsable, las necesidades de materiales y reactivos para la realización de las tareas de mantenimiento y conservación.
- Cumplimentar los partes de trabajo, partes de materiales, maquinaria, etc...diariamente.
- Prepara reactivos para el proceso.
- Realiza labores de limpieza y conservación en las instalaciones de la planta.
- Toma lecturas diarias de caudal, cuenta-horas de máquinas y de otros parámetros establecidos.
- Comunica a sus superiores las incidencias que puedan afectar al tratamiento de depuración.

- Es el encargado de la toma de muestras en las diferentes plantas.
- Está autorizado para la recepción de productos químicos de laboratorio y componentes de mantenimiento.
- Responsable de atender los avisos de alarmas de las instalaciones.
- Control de Vertidos: Recepción, toma de muestras y cumplimentación del Parte de Control de Recepción de los vertidos directos a EDAR mediante camiones-cuba
- Conoce y cumple las medidas preventivas propias de su puesto de trabajo, establecidas por las normas internas de seguridad.
- Usa y mantiene adecuadamente los equipos de protección, las máquinas, equipos de trabajo, herramientas, sustancias peligrosas y en general todos los medios facilitados para el desarrollo de su actividad.
- Conserva el orden y limpieza de toda el área de trabajo, equipos, herramientas y otros elementos a su cargo.
- Podrá ser trabajador autorizado para realizar operaciones en instalaciones eléctricas de acuerdo con lo establecido en el R.D. 614/2001 de Riesgo Eléctrico, siempre y cuando disponga de la formación adecuada a las operaciones a realizar.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo (L.O. 3/2007, de 22 de marzo).

### **TERCERA. REQUISITOS IMPRESCINDIBLES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.**

Podrán participar en el proceso de selección, quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o extranjero con residencia legal en España y permiso de trabajo en vigor.
- Tener cumplidos los 18 años.
- Estar en posesión de la titulación de: Grado Medio de Mantenimiento industrial, Sistemas electrotécnicos y automatizados, Instalaciones eléctricas y automáticas, Energía y Agua; o Fabricación Mecánica; o Electricidad y Electrónica o Certificado de Profesionalidad de la familia profesional en Electromecánica y/o en Electricidad y Electrónica.
- Carné de conducir B.
- Experiencia mínima de 1 año en puesto de operario de EDAR.

Se desestimarán aquellas candidaturas que no cumplan dichos requisitos simultáneamente.

### **CUARTA. REQUISITOS VALORABLES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES**

A efectos de la puntuación de las candidaturas presentadas, se considerarán como valorables:

- Conocimientos y/o experiencia demostrable en Estaciones de Depuración de Agua Residual.
- Formación en materia de prevención de riesgos laborales: Curso básico PRL (50 horas)
- Formación en materia de prevención de riesgos laborales: Curso de Riesgo eléctrico.
- Formación en materia de prevención de riesgos laborales: Curso trabajo en Altura.

- Formación relacionada con fontanería.
- Manejo de informática básica y manejo de Tablet.
- Formación complementaria relacionada con electricidad y electrónica.

#### **QUINTA. PROCESO SELECTIVO**

El procedimiento de selección de quienes aspiren al puesto constará de las siguientes fases:

- PRIMERA: Evaluación Currículum Vitae: formación y experiencia. **(Máximo 10 puntos)**.
- SEGUNDA: Pruebas selectivas. **(Máximo 20 puntos)**
- TERCERA: Entrevista personal. **(Máximo 20 puntos)**

#### **5.1. Primera fase. Evaluación Currículum Vitae: Conocimientos, experiencia y formación (puntuación máxima 10 puntos)**

##### A) Experiencia:

Se valorará a razón de 0,05 puntos por cada mes completo de experiencia como personal Operario directamente relacionado con el puesto **(máximo de 3 puntos)**, computables a partir del primer año de experiencia mínima requerido para la admisión al proceso de selección.

##### B) Formación académica:

Se valorará la titulación de formación reglada en materia técnica relacionada con el puesto, en los siguientes baremos: **(máximo de 3 puntos)**

- FP de Grado Medio de la familia profesional de Mantenimiento industrial, Sistemas electrotécnicos y automatizados, Instalaciones eléctricas y automáticas, Energía y Agua; o Fabricación Mecánica; o Electricidad y Electrónica o Certificado de Profesionalidad de la familia profesional en Electromecánica y/o en Electricidad y Electrónica, o Certificado de Profesionalidad equivalente de la familia profesional de Nivel 2.

##### C) Formación complementaria:

Se valorarán **(máximo de 4 puntos)**, los cursos de formación y perfeccionamiento en materia de prevención de riesgos laborales (50 hora); formación en riesgo eléctrico; formación en trabajos en altura; formación específica relacionada con mecánica, electricidad y electrónica; formación relacionada con fontanería, redes de agua; formación relacionada con variadores de potencia; formación en mantenimiento de bombeos; así como de manejo básico de informática básica.

Las horas certificadas de los diferentes cursos, se puntuarán de acuerdo a la siguiente escala:

- De 2 a 20 horas: 0,5 puntos.
- De 21 a 60 horas: 0,6 puntos
- De 61 a 100 horas: 0,7 puntos.
- De 101 a 200 horas: 0,9 puntos.
- Más de 201 horas: 1,0 punto.

**Los cursos en los que no se acredite el número de horas en el certificado de aprovechamiento no serán puntuados.**

#### D) Puntuación adicional

Quienes dispongan de Certificado de discapacidad vigente de al menos un 33%, para su valoración podrán presentarlo otorgándoles **1 punto adicional**, siempre que quede acreditada la capacidad física y/o funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto.

Asimismo, también será otorgado **1 punto adicional** a quienes acrediten, mediante certificado en vigor de los servicios sociales públicos, una situación o riesgo de exclusión social.

Finalizada la PRIMERA FASE, se publicará en la página web de la empresa y los tablones de anuncios, la relación de candidaturas provisionalmente admitidas que quedarán convocadas a la SEGUNDA FASE. Asimismo, las personas que hayan resultado “no admitidas”, contarán con el plazo de tres (3) días para subsanar las causas que derivaron a su exclusión en el proceso. Asimismo, se establecerá un período de consultas en el que, cualquier persona candidata, con la debida petición formal y dentro del plazo indicado, podrá consultar los resultados, antes del comienzo de la SEGUNDA FASE del proceso de selección.

#### **5.2. Segunda fase: Pruebas selectivas (\*): teórico – práctica (puntuación máxima 20 puntos)**

- El primer ejercicio consistirá en un examen tipo test en el que se evaluarán los conocimientos en el puesto, así como los conocimientos sobre prevención de riesgos laborales “PRL Normativa Aplicable”, comprendido por veinte (20) preguntas con cuatro (4) respuestas posibles. Dicho test tendrá una **puntuación máxima 10 puntos**.
  - ✓ Cada respuesta correctamente contestada tendrá un valor de 0,5 puntos.
  - ✓ Cada pregunta contestada incorrectamente restará 0,25 puntos.
  - ✓ Las preguntas sin contestar (en blanco) ni puntúan, ni penalizan.
- El desarrollo del segundo ejercicio consistirá en una prueba práctica para demostrar los conocimientos teóricos o de experiencia: Durante el tiempo máximo de una (1) hora, deberá resolver diez (10) pruebas de carácter abierto. Dichas pruebas irán referidas a las funciones que se pueden desempeñar en el puesto de PERSONAL OPERARIO DE EDAR, este ejercicio tendrá una **puntuación máxima de 10 puntos**.

**Puntuación mínima: Para superar esta fase y tener acceso a la siguiente fase (tercera), es necesario conseguir al menos 5 puntos en el primer ejercicio y 5 puntos en el segundo. En caso de no obtener la puntuación mínima en cada ejercicio, la persona candidata no podrá continuar en el proceso, siendo descalificado/a del mismo.**

(\*) Para poder acceder a las pruebas las personas aspirantes habrán de presentar su DNI o pasaporte original.

Finalizada la SEGUNDA FASE, se publicarán las puntuaciones obtenidas en la PRIMERA Y SEGUNDA FASE en la página web de la empresa y los tablones de anuncios, y se establecerá un período de consultas, en el que, cualquier persona candidata, con la debida petición formal y dentro del plazo indicado, podrá consultar los resultados antes del comienzo de la TERCERA FASE del proceso de selección.

**No se revisarán las puntuaciones de la primera y segunda fase, en otro momento del proceso selectivo.**

### **5.3. Tercera fase: Entrevista personal (puntuación máxima 20 puntos)**

Los que hayan superado las fases Primera y Segunda participarán en esta TERCERA FASE, en la que se evaluarán las competencias de los/as candidatos/as. La duración de la entrevista será de aproximadamente 30 minutos. **(Puntuación máxima 20 puntos)**

La empresa, podrá alterar el número de participantes para esta TERCERA FASE, en función de las siguientes circunstancias:

- Si hay menos de cinco personas candidatas susceptibles de pasar a esta tercera fase, el número de entrevistados/as, se reducirá al número de candidatos/as susceptibles a participar en la misma.
- En caso de empate entre las puntuaciones más altas, el número de entrevistados no podrá ser superior a ocho.

Finalizada la TERCERA FASE, se publicarán las puntuaciones DEFINITIVAS en la página web de la empresa y los tabloneros de anuncios, y se procederá a la contratación de la candidatura finalista con la mayor puntuación.

### **SEXTA. CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO.**

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todas las fases del proceso de selección.

Siguiendo el criterio establecido por la empresa en su **Plan de Igualdad** de oportunidades, en caso de que dos o más candidatos/as obtuvieran la misma puntuación, se procederá de la siguiente manera:

1º Si el empate se produjera entre dos personas de distinto género: se dará preferencia al género subrepresentado en el puesto de trabajo publicado.

2º En el caso de que hubiese empate entre dos o más candidaturas del mismo género tendrá preferencia la que haya obtenido mejor puntuación en el 2º ejercicio de la 2ª Fase y después la que haya obtenido mejor puntuación en el 1º ejercicio de la 2ª Fase.

### **SÉPTIMA. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: Conflicto de interés, acreditación documental y RGPD**

Para participar en esta convocatoria, SÓLO hay que enviar (escaneados en formato pdf sin utilizar hipervínculos) a la siguiente dirección de correo electrónico: [srivera@hidraqua.es](mailto:srivera@hidraqua.es), con la indicación en el **Asunto: "Selección PERSONAL OPERARIO EDAR AISE"**, los siguientes documentos:

1. Anexo I (Candidatura y autoevaluación)
2. Anexo II (Declaración responsable)
3. Fotocopia del DNI o NIE
4. Fotocopia de Carnet de conducir B en vigor

5. Fotocopia de la Titulación: Mantenimiento industrial, Sistemas electrotécnicos y automatizados, Instalaciones eléctricas y automáticas, Energía y Agua; o Fabricación Mecánica; o Electricidad y Electrónica o Certificado de Profesionalidad de la familia profesional en Electromecánica y/o en Electricidad y Electrónica.
6. Curriculum Vitae actualizado
7. Vida laboral y/o documento que acredite la experiencia requerida mínima de 1 año como personal operario EDAR.
  
8. Conocimientos y/o experiencia demostrable en Estaciones de Depuración de Agua Residual.
9. Formación en Prevención de Riesgos Laborales: Curso básico PRL (50 horas)
10. Formación en materia de prevención de riesgos laborales: Curso de Riesgo eléctrico.
11. Formación en materia de prevención de riesgos laborales: Curso trabajo en Altura.
12. Formación relacionada con fontanería.
13. Manejo de informática básica y manejo de Tablet.
14. Formación complementaria relacionada con electricidad y electrónica.

**Se admitirán candidaturas exclusivamente desde las 00:00 horas del día 15 de marzo hasta las 23:59 horas del día 28 de marzo de 2022**, ambos inclusive, y que vayan acompañadas de toda la documentación arriba indicada.

Las candidaturas presentadas fuera de plazo, incompletas y las que se hayan presentado a través de otra vía que no sea la dirección de correo electrónico facilitado ([srivera@hidraqua.es](mailto:srivera@hidraqua.es)) se eliminarán automáticamente junto a la documentación que se hubiese aportado.

**PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y de garantías de derechos digitales y en el art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la directiva 95/46/CE, los datos personales que hayan sido facilitados para participar en el presente proceso de selección serán incorporados a un registro de actividades del tratamiento del que AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, S.A. con domicilio social en la Plaza de la Lonja 1, Elche es responsable. Estos datos serán tratados por AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, S.A. con la única finalidad del desarrollo del proceso selectivo objeto de regulación por las presentes bases.

A los datos de carácter personal que hubieran sido facilitados para participar en el presente proceso de selección se le aplicarán las medidas de seguridad correspondientes para garantizar la seguridad de los mismos. Estos datos serán eliminados en el periodo máximo de un año desde la fecha de su finalización efectiva.

*Con la presentación de los Anexos I y II el/la aspirante manifiesta:*

- **Que no se encuentra en una situación de conflicto de interés.**

En caso de existir dicho conflicto, la persona candidata se compromete a ponerlo en conocimiento del órgano de selección con anterioridad al inicio de las pruebas de selección, correspondientes a la 2ª fase.

- **Que toda la información declarada es cierta y que posee la documentación suficiente para acreditarla** (vida laboral, Títulos de Institutos, Escuelas y Organismos oficiales para las Formaciones de Formación Profesional y Certificados de profesionalidad y Diplomas para el resto de cursos de formación, etc.).

En caso contrario, es decir, que la información declarada no se ajustase a la realidad, o no se dispusiera de medios de acreditación, la candidatura será directamente anulada y se convocará al siguiente candidato/a, según las puntuaciones obtenidas en la primera fase.

- **Que otorga su consentimiento previo, expreso e inequívoco al tratamiento de los datos de carácter personal que ha facilitado a Aigües i Sanejament D'Elx, S.A. para la finalidad objeto de estas bases (desarrollo del presente proceso de selección)** de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y de garantías de derechos digitales.

#### **OCTAVA. ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE LA PERSONA QUE RESULTA SER CANDIDATA FINAL**

La persona seleccionada finalista en el proceso, previamente a su incorporación, deberá aportar originales y copias de todos aquellos documentos que se le soliciten, relacionados con este proceso. En caso de no presentarlos en el tiempo y la forma que se establezca, su puntuación quedará afectada y su incorporación podrá ser anulada.

Asimismo, se requerirá previo a la incorporación, disponer de APTITUD en Reconocimiento Médico Obligatorio.

#### **Realización de las pruebas.**

Las pruebas se realizarán en las instalaciones de la empresa AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, en horario entre las 9:00 y las 15:00 horas, según la calendarización del anexo III.

#### **Publicidad del proceso**

No se efectuarán notificaciones individuales. Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas de su desarrollo mediante las publicaciones pertinentes en la web de la empresa: [www.aigueselx.com](http://www.aigueselx.com)

#### **NOVENA. CONFECCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO**



Con las personas que, cumpliendo con los requisitos establecidos en estas bases, hayan superado las tres fases del procedimiento, se confeccionará una bolsa de trabajo **para futuras vinculaciones de carácter temporal** del mismo puesto de trabajo. Se incluirán en esta bolsa de trabajo, a los candidatos/as que superen la TERCERA FASE. El orden de constitución de la bolsa vendrá determinado por la puntuación obtenida en la suma de las tres fases, de mayor a menor. En caso de empate, el orden se regulará siguiendo lo establecido en la cláusula 5ª de estas bases.

El **periodo de vigencia de la bolsa** será de 24 meses.

**Anexo I**

<b>DATOS PERSONALES</b>	
APELLIDOS:	NOMBRE:
Nº DNI/NIE:	TELÉFONO:
Indicar titulación mínima requerida:	Marcar con X: <i>Carné conducir B1: SI</i> <i>Carné conducir B1: NO</i>

**AUTOEVALUACIÓN<sup>1</sup>:**

<b>EXPERIENCIA VALORABLE (ver cláusula QUINTA, 5.1.A)</b> Se valorará a razón de 0,05 puntos por cada mes completo de experiencia relacionada con el puesto convocado.		<b>PUNTUACIÓN</b>
Señale el nº de meses de experiencia en puesto similar al ofertado: ..... x 0,05		
<b>FORMACION ACADEMICA</b> Indique el nombre de la titulación.		<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ver cláusula QUINTA, 5.1.B)</b> Indique el nombre de las formaciones y el nº de horas.	<b>Nº HORAS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>PUNTUACIÓN ADICIONAL (ver cláusula QUINTA, 5.1.C)</b>		<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>PERSONA EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL</b> Certificado de los servicios sociales públicos de situación o riesgo de exclusión social = 1 punto		
<b>DISCAPACIDAD:</b> Certificado de discapacidad = o superior a 33% = 1 punto		
<b><u>SUMA TOTAL PUNTUACIONES</u></b>		
<p>D/Dña. ....<b>MANIFIESTA (marcar con una X):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="radio"/> Que cumple con los requisitos imprescindibles establecidos en la cláusula tercera.</li> <li><input type="radio"/> Que todos los datos aquí reflejados son ciertos y que posee la documentación suficiente para acreditarlos.</li> <li><input type="radio"/> Que presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de los datos personales que facilite a la empresa para este proceso de selección, según se indica en la cláusula SEPTIMA de las bases de convocatoria.</li> </ul> <p>Fecha y firma:</p>		

<sup>1</sup> Cada aspirante debe cumplimentar la autoevaluación y añadir la puntuación obtenida de acuerdo con lo dispuesto en cada uno de los apartados de la Cláusula 5.1. de estas bases.



## Anexo II

Don/Doña \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, como candidato/a en el proceso de selección para \_\_\_\_\_ realizado por la empresa AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, S.A.

### **Formula la siguiente declaración responsable:**

Que manifiesta que actualmente no está en ninguna situación que pudiera suponer un conflicto de interés, ni en el ámbito público ni en el ámbito privado, con ninguna de las actividades que desarrolla AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, S.A.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Fdo.:

(nombre y apellidos)

(nº DNI o NIE)

**Anexo III**

**CALENDARIO ESTIMADO SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN EN AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX**

